



Protocolo de atención de Violencia de Género.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Regional Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires (APDH-ZONA NORTE)

- **Introducción:**

El presente protocolo busca clarificar la mirada desde los derechos humanos sobre la violencia de género, la adecuada atención que estos requieren desde la integralidad que le es propia a los derechos humanos. Es por ello que pasaremos en esta breve introducción a explicar la mirada desde los derechos humanos con respecto a la violencia de género.

La violencia de género es aquella violencia ejercida contra las mujeres, por acción u omisión, basada en una relación desigual de poder, de dominación, que afecte su libertad, su vida, dignidad, integridad, seguridad personal, etc. Puede tener varias formas de manifestación, amenazas, daño físico, sexual, psicológico, económica, hasta llegar a la muerte, tanto en el ámbito público, como privado. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

La violencia hacia las mujeres se encuentra arraigada en patrones socioculturales que legitiman y reproducen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres. Al ser un proceso cultural requiere su desconstrucción si pretendemos generar sociedades donde la plena vigencia de los derechos humanos sea una realidad.

Ahora bien, el patriarcado trabaja en simbiosis con el modelo civilizatorio capitalista, forma parte de una forma de dominación y regulación de la sociedad, al imponer una comprensión sobre los cuerpos, las potencialidades y el ser. Los roles de género, la heteronormatividad y sus implicancias en las violaciones a los derechos humanos, pues a falta de otra palabra, son expresas y muy claras en cuanto al cómo y el porqué de la urgente necesidad de pensar el poscapitalismo con el antipatriarcado desde una mirada de los derechos humanos.

Asimismo es necesario resaltar los aspectos donde la violencia institucional adquiere una perspectiva de género, pues es sabido la cantidad de denuncias que muchas mujeres realizan sin obtener una correcta atención a las mismas, siendo revictimizadas debiendo contar muchas veces los mismos episodios o de similares características sin que nadie medie para una correcta resolución.

Entonces la violencia institucional hacia las mujeres es una de las tantas modalidades de violencia, realizada por funcionarios/as, profesionales y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan

acceso a las políticas públicas y ejerzan sus derechos. Comprende también aquellas ejercidas en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

- Directrices matrices para la atención de violencia de género
- Lo que primero prima es resaltar que la APDH ZONA NORTE atiende de forma interdisciplinaria para el abordaje integral de las violaciones a los derechos humanos.
- Dentro de este esquema interdisciplinario es necesario comprender los aspectos pedagógicos de la atención, es por ello que durante la entrevista es necesario explicar qué es el patriarcado, de forma sencilla y comprensible, desde la APDH ZONA NORTE sabemos que muchas mujeres que llegan a consultar desconocen no solo las herramientas jurídicas a su disposición, sino que asimismo desconocen qué es el patriarcado y sus implicancias.
- Durante la entrevista se debe evaluar mediante el relato de la consultante, la peligrosidad del hecho que relata, la cantidad de años que la violencia de género se ejerció es por ello que es necesario fomentar que durante la entrevista nos cuente los aspectos relacionales de la pareja, la amistad o relación laboral con el violento, para intervenir explicando los aspectos de violencia de género, el patriarcado y su desarrollo.
- Es necesario explicar las medidas legales a su disposición según el caso amerite, explicando las características de las mismas y permitiendo que la consultante elija comprendiendo cuáles son sus derechos y como ejercerlos.
- Las situaciones de violencia de género ameritan una intervención integral que debe también, contener un acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario, a la realización de denuncias o para ver a lxs abogadxs donde se puede realizar una derivación.
- Hay que conocer la función de cada dependencia donde se va a reclamar los derechos, en la Provincia de Buenos Aires la comisarías de la mujer son el espacio donde se debe radicar las denuncias, lamentablemente poseen las mismas características que las comisarías tradicionales, por ello es muy importante el acompañamiento. Los juzgados de paz son quienes realizan las primeras medidas que se pueden tomar, (aunque en algunos distritos son los juzgados de familia) como la exclusión del hogar y el perímetro, pero no así delitos penales.
- Habiendo niñxs y adolescentes se debe priorizar sus derechos, atendiendo al interés superior de lxs niñxs, fortalecer el lazo y empoderarlos a veces requiere de encontrar espacios donde puedan trabajar la violencia que han sufrido. Es por ello que para la atención integral de la violencia de género, se debe fomentar la participación tanto de los niñxs y adolescentes como de la madre consultante, de espacios con profesionales de salud mental especializados en la temática.